

Salta, 1 2 MAY 2015

RES. DECECO Nº 3 79 . 15

Expte. Nº 6520/15

## VISTO:

La Nota presentada por la Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, Jefa del Departamento Personal de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la emisión del instrumento para la liquidación y el pago de las horas extras autorizadas previamente al agente Raúl Ariel Figueroa, desde el día 22 de Abril y hasta el 30 de Abril del corriente año; y,

## CONSIDERANDO:

Que debido a la renuncia de la becaria Noemí Renfijes y la Licencia Médica del Auxiliar Administrativo del mencionado sector, Sr. Juan Carlos Collado, se hizo necesario contar con la ayuda del Sr. Figueroa, a los efectos de evitar demoras excesivas en el cúmulo de tareas que lleva a cabo este Departamento (designaciones, tomas de posesiones, informes...).

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES (a Cargo del Decanato) RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta dos (2) horas extras diarias, de lunes a viernes, al Sr. Raúl Ariel Figueroa, D.N.I. Nº 23.085.497, Auxiliar Administrativo Categoría 6 perteneciente a la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, desde el día 22 de Abril y hasta el 30 de Abril del 2015, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06.

**Artículo 2º.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla el mencionado agente, serán certificadas por la Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, Jefa del Departamento Personal de esta Facultad.

**Artículo 3º.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 - Gastos de Personal de esta Facultad.

**Artículo 4º.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Cr/Dlegd Sibello Secretario as. Institucionales y Administrativo Cr. Hugo Ignacio Llimos VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO Fac. de Ca. Eson. Jur. y See.- UNSa